

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4112 *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2009, por lo que se da publicidad en extracto, de los convenios suscritos por la Comunidad de Madrid.*

Advertidos errores en la relación de convenios, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 243, de 13 de octubre de 2009, se procede a su subsanación:

- Página 10, la referencia 00001966/2009 no debe aparecer en la publicación.
- Página 18, referencia 00001922/2009 en la columna Financiación, donde dice: "... Ayto. Morata de Tajuña, 10.388,56 euros..."; debe decir: "... Ayto. Morata de Tajuña, 103.884,56...".
- Página 23, referencia 00001979/2009 en la columna Financiación, donde dice: "Educación, 1.208 euros Programa: 506 Partida: 22810 Año: 2008. Ayto. Fuente El Saz de Jarama, 63.586,96 euros Año: 2008"; debe decir: "Educación, 12.088 euros Programa: 506 Partida: 22810 Año: 2008. Ayto. Fuente El Saz de Jarama, 62.586,96 euros Año: 2008".
- Página 24, referencia 00001986/2009 en la columna Fecha, donde dice: "29/08/2008"; debe decir: "27/08/2008".
- Página 30, referencia 00002027/2009, en la columna Vigencia, donde dice: "... H: 31/03/2012"; debe decir: "... H: 30/04/2012".
- Página 30, la referencia 00002029/2009 no debe aparecer en la publicación.
- Página 60, referencia 00001461/2009 en la columna Financiación, donde dice: "Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRRST), 93.600 euros Programa: 970 Partida: 22840 Año: 2009"; debe decir: "Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRRST), 93.600 euros Programa: 970 Partida: 22840 Año: 2009. Universidad Politécnica de Madrid, 26.000 euros Año: 2009".
- Página 79, referencia 00001578/2009 en la columna Fecha, donde dice: "05/02/2009"; debe decir: "26/12/2008", y en la columna Vigencia, donde dice: "D: 05/02/2009..."; debe decir: "D: 26/12/2008...".
- Página 83, referencia 00001622/2009 en la columna Fecha, donde dice: "28/12/2008"; debe decir: "26/12/2008", y en la columna Vigencia, donde dice: "D: 28/12/2008..."; debe decir: "D: 26/12/2008...".
- Página 86, referencia 00001650/2009 en la columna Financiación, donde dice: "Servicio Regional de Empleo, 218.045 euros..."; debe decir: "Servicio Regional de Empleo, 218.042 euros...".
- Página 99, referencia 00001743/2009 en la columna Financiación, donde dice: "D.º General de la Mujer, 89.388,13 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009"; debe decir: "D.º General de la Mujer, 89.388,13 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009. Ayto. Parla: 11.452,40 Año: 2009".
- Página 99, referencia 00001745/2009 en la columna Financiación, donde dice: "D.º General de la Mujer, 66.483,32 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009"; debe decir: "D.º General de la Mujer, 66.483,32 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009. Ayto. Algete, 5.726,20 euros Año: 2009".
- Página 99, referencia 00001752/2009 en la columna Financiación, donde dice: "D.º General de la Mujer, 112.292,93 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009"; debe decir: "D.º General de la Mujer, 112.292,93 euros Programa: 956 Partida: 25400 Año: 2009. Ayto. Fuenlabrada, 17.178,60 euros Año: 2009".
- Página 108, referencia 00002162/2009 en la columna Financiación, donde dice: "... 34 ocupacional residencia 44,78 y 33,58 Reserva + IPC..."; debe decir: "... 34 ocupacional residencia 46,66 y 35 Reserva + IPC...".
- Página 110, referencia 00002176/2009, en la columna Financiación, donde dice: "C.ª Familia y Asuntos Sociales, 3.550.974,66 euros..."; debe decir: "C.ª Familia y Asuntos Sociales, 3.607.790,25 euros...".
- Página 110, referencia 00002156/2009 en la columna Financiación debe aparecer "Agencia Regional para la Inmigración

y la Cooperación, 593.938 euros Año: 2009. L'Entraide Nationale del Ministerio de Desarrollo Social, de la Familia y la Solidaridad del Reino de Marruecos, 43.600 euros Año: 2009".

- Página 111, la referencia 00002157/2009 no debe aparecer en la publicación.
- Página 119, referencia 00002140/2009 en la columna Financiación; debe decir: "Presidencia, Justicia e Interior, 150.000 euros Programa: 117 Partida: 48 Año: 2009".
- Página 125, referencia 00001678/2009 en la columna Título, donde dice: "Addenda al C.º cesión datos suscrito el 3-7-2007 sobre..."; debe decir: "C.º cesión datos sobre...".
- Página 127, referencia 00002293/2009 en la columna Organismo, donde dice: "SERMAS..."; debe decir: "Servicio Madrileño de Salud...".
- Página 134, referencia 00002070/2009 en la columna Financiación, donde dice: "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid), 940.000 euros Año: 2009"; debe decir: «"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" ("Caja Madrid")», 923.000 euros Año: 2009».
- Página 134, referencia 00002179/2009 en la columna Título, donde dice: "... Comunidad de Madrid, Animadrid 2008"; debe decir: "... Comunidad de Madrid, Animadrid 2009".

(03/39.137/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

4113 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, denominado "Subvenciones de la D.G.A.M.B."*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal denominado "Subvenciones de la D.G.A.M.B.", cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de subvenciones de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, denominado "Subvenciones de la D.G.A.M.B.", a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, situada en la calle de Alcalá, número 31, sexta planta, 28014 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo, podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la ci-

tada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/39.449/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4114 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al primer semestre de 2010 y se valoran los cursos a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 14.1.d).8 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales; estos últimos podrán solicitar los cursos que por razón de la materia resulten necesarios para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas:

- A) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos A1 y A2.
- B) Cursos de formación, dirigidos al personal perteneciente a los grupos C1 y C2.
- C) Cursos presenciales de formación informática.
- D) Curso dirigido a todos los grupos.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

Podrán solicitar la asistencia a las actividades formativas el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Segunda

Solicitudes de inscripción

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con arreglo al modelo que figura en el Anexo II (para el personal al servicio de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid) o Anexo III (para cargos electivos).

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, 28013 Madrid), o en el Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (sito en calle Carretas, número 4, planta baja, 28012 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a diversos criterios: fecha de presentación de las solicitudes, adecuación del perfil del solicitante a las características del curso y número de cursos realizados.

La matrícula será gratuita.

Los participantes en el curso para el que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia por causa justificada, antes de su inicio, a la Unidad de Formación de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Se establecerá en todos los cursos plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Tercera

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta convocatoria.

Cuarta

Fecha de impartición y horario

Las fechas de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en el Anexo I.

El horario de impartición será de dieciséis cuarenta y cinco a veinte cuarenta y cinco horas.

Quinta

Duración de la acción formativa

El número de horas lectivas se determina para cada acción formativa en el Anexo I.

Sexta

Certificado de asistencia y certificado de aprovechamiento

Para la expedición del correspondiente certificado de asistencia en los cursos presenciales, se concede un máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 sobre el total de horas lectivas o, alternativamente, de una sesión en aquellos cursos que comprendan al menos cinco sesiones, y siempre que se justifique debidamente en un plazo máximo de diez días hábiles después de finalizado el curso.

Para la expedición del correspondiente certificado de aprovechamiento en los cursos virtuales será necesario la asistencia a una clase práctica presencial propuesta por el tutor en la que se valorarán los conocimientos del alumno, siempre y cuando tenga realizado como mínimo el 85 por 100 de todas las unidades didácticas que componen el curso.

Para asistir a la clase práctica presencial es imprescindible acreditar la identidad con un documento oficial que lo respalde. Si por motivos justificados el alumno no pudiera asistir el día en que ha sido citado, lo deberá notificar.

La asistencia a la clase práctica presencial junto con la evaluación de su tutor dará lugar a la emisión del certificado de aprovechamiento que será remitido a los alumnos.

Séptima

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre), y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	HORAS LECTIVAS	MÉRITOS					
		GENERALES				AUTÓNOMOS	
		Criterios de valoración				Puntos	
A	B	C	D	Puntos	Puntos		
C.1.181 Nueva estructura presupuestaria, control del gasto y contabilidad en las Entidades Locales	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.182 Técnicas de elaboración de reglamentos y ordenanzas municipales.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.183 La implantación de la administración electrónica en las Entidades Locales. Impacto en la organización y en la prestación de servicios.	20	0,10		0,20		0,30	
C.1.184 El Consejo Consultivo de la comunidad de Madrid.	20	0,10		0,20		0,30	0,05